



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0001372

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005415 del 13 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de marzo del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CORSICO S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0007023 del 29 de noviembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 05 de diciembre del 2013, se nombró liquidador al Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate;

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0005592, del 29 de agosto del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 04 de septiembre del 2014, se nombró liquidador al Sr. Francisco Juan de Dios Moran Peña;

QUE mediante Oficio No. SGNF-06373, de fecha 08 de marzo del 2016, que envía la Subgerente General Adjunta de Negocios Fiduciarios y Titularización, Ab. Mónica Villacís Quevedo, al Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Luigi de Angelis Soriano, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha a la Ab. Judith Veronica Casanova Zambrano;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Ab. Judith Veronica Casanova Zambrano, en reemplazo del Sr. Francisco Juan de Dios Moran Peña, para el cargo de Liquidador de la compañía **CORSICO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 MAR 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

17 MAR 2016

Ab. Judith Veronica Casanova Zambrano
C.C. No. 689175465-6

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCQ/ Exp. 68959/T.8853

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.401
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:16:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución N° SCV.S.INC.DNASD.SD.16.0001372, dictada el 17 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CORSICO S.A "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUDITH VERONICA CASANOVA ZAMBRANO**, de fojas **11.681 a 11.683**, Registro de Nombramientos número **3.205**.- 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 11401




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1352884

Documentación y Archivo
DEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GRAYAQUIL

20 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 15:05

Firma CENES